

TRABAJO DE FIN DE GRADO
ESTUDIO SOBRE EL ABSENTISMO ESCOLAR
EN EL SUR DE TENERIFE

Grado en Maestro en Educación Primaria

Convocatoria: Septiembre de 2022

Autor:

Miguel Puyol Friend

[\(alu0101233987@ull.edu.es\)](mailto:alu0101233987@ull.edu.es)

Tutora:

María Candelaria Martín González

[\(mmarting@ull.edu.es\)](mailto:mmarting@ull.edu.es)

ESTUDIO SOBRE EL ABSENTISMO ESCOLAR EN EL SUR DE TENERIFE

RESUMEN

Dentro del ámbito de la educación, el absentismo escolar es uno de los mayores problemas que existe en las aulas de primaria en los centros del sur de Tenerife.

Se entiende por absentismo escolar o alumno absentista, a aquel estudiante que falta a clase de manera reiterada y sin justificar a lo largo de un corto periodo de tiempo.

En este trabajo abordaré la problemática del absentismo en los colegios de la zona sur de Tenerife, así como veremos cuáles son las leyes que regulan este problema. Además, contaré mediante una encuesta, con la opinión y la experiencia de numerosos docente que imparten clases en dichos centros, para conocer su opinión respecto a este tema y ver de primera mano cuales podrían ser las posibles soluciones.

Palabras clave: absentismo escolar, educación, centros del sur, faltas, asistencia, leyes.

ABSTRACT

In the field of education, school absenteeism one of the biggest problems in primary school classrooms in the schools in the south of Tenerife.

Truancy or absenteeism is defined as a student who is absent from school repeatedly and without justification over a short period of time.

In this paper I will deal with the problem of absenteeism in schools in the south of Tenerife, as well as the laws that regulate this problem. In addition, I will use a survey to hear the opinion and experience of numerous teachers who teach in these schools in order to find out what they think about this issue and to see first-hand what the possible solutions could be.

Key words: truancy, school absenteeism, education, south schools, absences, assistance, laws.

ÍNDICE

1. Marco Teórico.....	pág. 4
1.1 Definición de absentismo escolar.....	pág. 4
1.2 Tipos de absentismo escolar.....	pág. 5
2. Marco legal.....	pág. 7
2.1 Marco legal en España.....	pág. 7
2.2 Marco legal en Canarias.....	pág. 8
3. Coordinación e intervención colegios-ayuntamiento.....	pág. 10
3.1 Protocolo de actuación ante el absentismo escolar.....	pág. 10
4. Metodología.....	pág. 11
4.1 Cuestionario.....	pág. 12
4.2 Análisis de los resultados.....	pág. 15
5. Consecuencias del absentismo escolar para el alumno/a.....	pág. 21
5.1 Dificultades de aprendizaje.....	pág. 21
5.2 Dificultades en el desarrollo de las habilidades sociales e integración en un grupo.....	pág. 22
6. Conclusiones.....	pág. 22
7. Bibliografía.....	pág. 24

1. MARCO TEÓRICO

El absentismo escolar es un problema cada vez más instaurado en las aulas de primaria, aunque es cierto que en los colegios que se encuentran en zonas más vulnerables es mayor, no podemos olvidarnos que puede suceder en cualquier centro educativo, debido a que pueden existir múltiples factores que hagan que un alumno/a sea absentista. Por este motivo, debemos darle una mayor importancia a este tema y tratarlo como se merece.

1.1 Definición del absentismo escolar

Aunque hoy en día no hay una definición concreta sobre el “absentismo escolar”, podemos definirlo como “la falta reiterada e injustificada de un alumno/a en un corto periodo de tiempo”. Sin embargo, dicha definición puede resultar un poco escueta, por lo que he decidido buscar qué opinan distintos autores acerca de este término tan complejo.

- Aguado (2005), define el absentismo escolar como “la no asistencia regular a los centros educativos del alumnado escolarizado en las etapas obligatorias (Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria).” En este sentido, se basa en la no asistencia de manera injustificada, por lo que no determina ninguna causa concreta o de responsabilidad.

Por otra parte, en su estudio, se centra en el ambiente del alumno absentista, destacando que la mayoría de ellos provienen de núcleos familiares desfavorables, en los que les dan más importancia a otras cosas que ir al colegio.

- García (2013, p.146), realiza una diferenciación en las distintas tipologías en las que se manifiesta el absentismo en función de la frecuencia y la intensidad de las ausencias. Este autor, se basa en la repetición y duración del absentismo en las aulas, sin tener en cuenta cualquier factor externo. Además, se centra en la ausencia de manera mensual, lo que hace que los datos sean más alarmantes debido al corto periodo de tiempo en el que se basa.

- Melandro (2008), considera que una de las causas del absentismo escolar puede ser la no escolaridad del discente, puesto que señala que “el absentismo escolar se entiende como la asistencia irregular, o las ausencias repetidas e injustificadas del

centro educativo, de los menores en edad de escolarización obligatoria, o su no escolarización en este periodo” (Melendro, 2008, p.67).

- Rué (2005) plantea que el absentismo es un comportamiento causado por sujetos concretos y cuyas causas están más vinculadas a la vida del alumno/a que a sus rasgos psicológicos o socioculturales. Este fenómeno, además es un fenómeno construido, que va proyectando hasta que finalmente se hace realidad. Además, señala la detección del absentismo escolar mediante la observación de ciertos factores de riesgo o de algunos indicadores.

Además, Rué expresa que “se suele ver relacionado con la asistencia irregular a las clases o a los centros educativos, con la no-escolarización, con el abandono de la escolaridad e incluso con la escolarización tardía.” (Rue, 2005, p.62).

1.2 Tipos de absentismo escolar

Haciendo referencia a los autores citados anteriormente, Aguado (2005), menciona tres tipos distintos de absentismo en las aulas:

- Absentismo elevado: cuando el alumno/a falta a clase más del 50% de las veces en fechas lectivas.
- Absentismo medio: las faltas oscilan entre el 25% y 50%.
- Absentismo bajo: cuando el alumno/a falta por debajo del 25%.

Por otro lado, Garfella, Gargallo y Sánchez (2001), tras haber realizado un estudio sobre este término, llegan a la conclusión de que el absentismo escolar se puede diferenciar en 5 tipos diferentes según la temporalización:

- Tipo nº 1. Esporádico: Es aquel o aquella estudiante que falta de vez en cuando sin continuidad, de 1 a 8 veces por trimestre, justificada o no.
- Tipo nº 2. Intermitente: Aquellos alumnos/as que faltan de vez en cuando con cierta periodicidad, de 8 a 12 veces por trimestre, justificada o no.
- Tipo nº 3. Puntual: alumno/a que falta consecutivamente más/menos 10 veces por trimestre, en función de un hecho concreto justificado.
- Tipo nº 4. Regular: Alumno/a que falta con continuidad, de 13 a 20 veces por trimestre y sin justificar.
- Tipo nº 5. Crónico: Aquellos alumnos/as que faltan con continuidad, más de 20 veces por trimestre, sin justificar.

Finalmente, el art 6 del DECRETO 174/2018, de 3 de diciembre, de aprobación del Reglamento por el que se regula la prevención, la intervención, y el seguimiento del absentismo escolar y el abandono escolar temprano en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece que, teniendo en cuenta el origen multicausal del absentismo escolar, cabe pensar en los siguientes tipos de absentismo:

a) Absentismo centrado en el alumnado. En este caso, son las circunstancias personales del alumnado las que influyen en la aparición de la conducta absentista. Entre sus causas se englobarían, entre otras: presentar cierto desfase curricular y plantear problemas relacionados con conflictos de convivencia escolar.

b) Absentismo centrado en la familia. La familia y su entorno más cercano generan las condiciones y las situaciones para la aparición de dicha conducta: entre estas se pueden citar los problemas de relación familiar, la falta de control o de autoridad familiar, la desatención, la despreocupación, el abandono y maltrato en el hogar o, incluso, la actitud familiar negativa ante la formación.

c) Absentismo centrado en el centro escolar. Se produce cuando se dan problemas de interrelación entre el alumnado, cuando este y su familia, en caso de menores no emancipados, no consideran adecuada la respuesta educativa que se ofrece en cada situación, en aquellos casos en los que entre el centro y la familia se dan problemas de comunicación, o circunstancias similares.

d) Absentismo centrado en el entorno social del alumnado. Este absentismo surge, de manera especial, cuando existen en el entorno más cercano del alumnado modelos desmotivadores para el estudio o modelos absentistas, cuando se relaciona con grupos de iguales que manifiestan conductas de riesgo, o cuando participa en actividades lúdicas no concordantes con su edad.

e) Absentismo mixto. Aquel supuesto en el que concurre más de uno de los factores anteriores.

2- MARCO LEGAL

El absentismo escolar se encuentra recogido en varias leyes tanto a nivel nacional como regional, pues las Comunidades Autónomas tienen cierta libertad para regir dicho asunto.

2.1 Marco legal en España

Hoy en día, la educación es el medio más adecuado para desarrollarnos como personas, construir nuestra personalidad y conformar nuestra propia identidad, utilizando nuestra dimensión cognitiva, afectiva y social.

El art 27.1 de la Constitución Española de 1978, establece que todos los ciudadanos tienen el derecho a la educación, así como reconoce la libertad de enseñanza. Además, según el punto 4 del mismo artículo, “la enseñanza básica es obligatoria y gratuita”

Todo esto viene consolidado en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica de Educación, donde se reconoce que “todos los españoles tienen derecho a una educación básica que les permita el desarrollo de su propia personalidad y la realización de una actividad útil a la sociedad. Esta educación será obligatoria y gratuita en el nivel de educación general básica y, en su caso, en la formación profesional de primer grado, así como en los demás niveles que la ley establezca”. Por lo que, en base a esta ley, los menores de 16 años deberán estar debidamente escolarizados en un centro público o concertado.

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, incluye en el art 13 que “Cualquier persona o autoridad que tenga conocimiento de que un menor no está escolarizado o no asiste al centro escolar de forma habitual y sin justificación, durante el período obligatorio, deberá ponerlo en conocimiento de las autoridades competentes, que adoptarán las medidas necesarias para su escolarización.”

2.2 Marco legal en Canarias

Centrándonos en cómo se regula la educación y el absentismo escolar en la Comunidad Autónoma Canaria, encontramos distintas leyes.

La Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, dicta en el art 3. Las familias, en el apartado f) “La cooperación entre las administraciones públicas, así como entre las administraciones públicas y los agentes económicos y sociales para impulsar el desarrollo, la investigación y la innovación. Esta cooperación tendrá como ejes prioritarios los siguientes: la reducción del absentismo escolar, la mejora del rendimiento escolar, la promoción de la educación no formal y de los aprendizajes que tienen lugar en contextos informales y la prestación de aquellos servicios complementarios que la ley considere adecuados para una gestión compartida.

Del mismo modo, dentro de la misma ley, el art 9.6, Las familias, recoge que “Las familias tienen el deber de garantizar la asistencia al centro escolar de sus hijos e hijas en la escolarización obligatoria y colaborarán activamente con el profesorado y los centros educativos en la prevención, control y erradicación del absentismo escolar”.

Por otro lado, el art 23.5 dice que “El Gobierno de Canarias, en colaboración con las administraciones locales, las universidades canarias y el Consejo Escolar de Canarias, desarrollará planes de actuación específicos para reducir el absentismo escolar y mejorar las tasas de titulación del alumnado, las tasas de abandono escolar temprano y mejorar los rendimientos escolares”.

Del mismo modo, el apartado 6 del mismo artículo recoge que “Los centros educativos, de acuerdo con sus características específicas, establecerán medidas orientadas a facilitar el acceso a las enseñanzas, así como la obtención de títulos y cualificaciones, reduciendo el absentismo escolar y favoreciendo la permanencia del alumnado en el sistema y evitando el abandono escolar temprano”.

Siguiendo con la misma ley, en el artículo 46. Absentismo escolar y abandono escolar temprano, cita varios artículos relacionados con este tema, como pueden ser:

Art 46.2 “La administración educativa, en colaboración con el ministerio competente en materia de educación y con distintos organismos estatales e internacionales, definirá el procedimiento para estimar de una forma válida y fiable el absentismo escolar en Canarias”.

Art 46.4 “La consejería competente en materia de educación y los centros docentes adoptarán medidas específicas para incentivar la puntualidad, prevenir y reducir el absentismo escolar y el abandono escolar temprano, facilitando el retorno al sistema educativo y de formación del alumnado que lo haya abandonado tempranamente, sin otras limitaciones que las establecidas por la normativa vigente”.

Art 46.5 “La consejería competente en materia de educación impulsará acuerdos con otras administraciones y entidades para la prevención, supervisión e intervención sobre absentismo escolar y para la reducción del abandono temprano del sistema educativo”.

Art 46.6 “Los centros docentes establecerán medidas concretas de coordinación con las entidades locales y, en su caso, otras organizaciones sociales para la prevención e intervención sobre el absentismo escolar y para evitar el abandono temprano del sistema educativo, de acuerdo con lo que disponga la consejería competente en materia de educación.

Dicha ley también recoge en su título V, art 62. El profesorado y la profesión docente. Apartado 2c), que el docente deberá “Colaborar en la prevención y detección temprana de las necesidades educativas de apoyo específico del alumnado, así como en la prevención del absentismo y abandono escolar”.

Por otro lado, el artículo 19 de la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores, presta atención al problema del absentismo escolar, señalando que “los responsables de los centros escolares, los consejos escolares y el personal educativo están obligados a colaborar con los servicios municipales competentes para garantizar la escolarización obligatoria”.

La Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su

organización y funcionamiento (BOC nº 200, de 16 de octubre), instruye a los centros educativos sobre aspectos organizativos comunes, haciéndolos responsables de la prevención y control del absentismo escolar.

Por último, el DECRETO 174/2018, de 3 de diciembre, de aprobación del Reglamento por el que se regula la prevención, la intervención, y el seguimiento del absentismo escolar y el abandono escolar temprano en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, tiene como propósito regular el absentismo escolar, así como la prevención del mismo, la intervención y el seguimiento, estableciendo la coordinación y el trabajo en redes que posibiliten la concesión de actitudes desde los ámbitos escolar, municipal y autonómico, teniendo en cuenta las competencias de cada entidad e implicando a todos los sectores relacionando directa e indirectamente con la educación.

3 COORDINACIÓN E INTERVENCIÓN COLEGIOS-AYUNTAMIENTOS

El modo de proceder ante un caso de absentismo escolar no solo interviene el centro en el que el alumno/a se encuentre matriculado, sino que hay otros agentes como los Ayuntamientos o los Servicios Sociales, que también se ven involucrados.

3.1 Protocolo de actuación ante el absentismo escolar

Según la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, para prevenir un caso de absentismo escolar o ante tal caso, se deben seguir los siguientes pasos:

El primer paso se da al comienzo del curso escolar, donde el tutor, en la reunión con las familias de principio de curso, debe informar que las faltas del alumnado tienen que estar debidamente justificadas, así como los retrasos. Para ello también se les pedirá que, si lo desean, entreguen cualquier documentación que justifique la ausencia, como puede ser el caso de un justificante médico.

En el caso de que las familias no justifiquen las faltas, o dicha justificación sea insuficiente para el centro, esta pasará a ser contabilizada como injustificada y quedará registrada en la hoja de asistencia y en el registro anual.

Si el alumno/a falta a clase 3 días seguidos o presenta un total de más de 5 faltas en una asignatura, el tutor, como encargado de contabilizar y computar las faltas, deberá de avisar a las familias afectadas a través de vía telefónica.

Si las faltas llegan a superar el 15% de los días lectivos, el tutor/a comunicará a las familias la necesidad de reunirse con ellos con el fin de tener una primera entrevista que informe de la situación del alumno y de los motivos del absentismo. Dicha comunicación se realizará mediante una carta certificada.

Si la reunión llegase a celebrarse, esta deberá ser registrada por escrito para recoger las razones del absentismo. Pero si, por el contrario, la reunión no llegase a producirse, o que la intervención fuese ineficaz, el tutor/a deberá comunicarlo a la Jefatura de Estudios del centro, quien en colaboración con el área municipal de Servicios Sociales se pondrá en contacto con las familias por teléfono y a través de carta certificada.

Finalmente, si la familias no responden a la carta y/o a la llamada de teléfono por parte de los Servicios Sociales, el caso será derivado íntegramente a los Servicios Sociales de la zona, y el tutor tendrá que comunicarlo a las familias mediante carta certificada.

4 METODOLOGÍA

Este proyecto de investigación surge ante la necesidad de conocer y revelar las circunstancias anómalas y específicas que se viven en los colegios del sur de Tenerife, en relación con otras zonas de la isla.

Durante mis prácticas docentes en un colegio de Adeje, observé que la educación y el ambiente que se vive en el sur de Tenerife es completamente distinto al que se puede vivir en otras zonas de la isla como podría ser Santa Cruz, La Laguna o Tacoronte. Por eso decidí abordar el tema del absentismo escolar en el sur.

Para llevarlo a cabo, debí tener en cuenta aquellos factores que solo se den en esta zona o aquellos otros que estén más presentes, como puede ser el caso de la alta tasa de habitantes extranjeros, el nivel socioeconómico de las familias, los trabajos de los padres y madres y cómo compaginarlos con la conciliación familiar, etc....

Para profundizar en todos estos aspectos mencionados anteriormente, he elaborado un cuestionario dirigido a toso aquellos docentes que hayan dado clase en primaria en algún colegio del sur de Tenerife. Gracias a su ayuda, pude detectar que, en cuanto al absentismo escolar se refiere, en casi todos los colegios de Adeje y sus alrededores, el absentismo está basado en los mismo patrones.

4.1 Cuestionario

1. Nombre *

Texto de respuesta corta

2. ¿Cuántos años llevas trabajando en Educación Primaria? *

- 1-5 años
- 6-10 años
- 10-15 años
- 15-20 años
- más de 20 años

3. En los años que llevas ejerciendo como docente ¿Has tenido tutoría? *

- Sí
- No

4. En relación con el absentismo ¿Has presenciado absentismo escolar en alguno de tus alumnos? *

- Sí
- No

5. Nombre del centro escolar en el que se ha encontrado algún caso de absentismo escolar *

Texto de respuesta larga

6. Del 1 al 5, siendo el 1 nada de acuerdo y el 5 muy de acuerdo, califica las siguientes opciones * sobre los motivos que pueden llevar a cabo el absentismo escolar.

	Nada de acuerdo	Poco de acuerdo	De acuerdo	Bastante de ac...	Totalmente de ...
La alta tasa de ...	<input type="radio"/>				
El ambiente fa...	<input type="radio"/>				
La poca implica...	<input type="radio"/>				
Conciliación fa...	<input type="radio"/>				
Casos de bullyi...	<input type="radio"/>				
Motivos cultura...	<input type="radio"/>				
Motivos de salud	<input type="radio"/>				

7. En los casos de absentismo que te has encontrado, ¿De qué forma has intervenido? Podrás marcar varias casillas. *

- Hablando con las familias
- Comunicándolo al Equipo Directivo
- Llamando a los Servicios Sociales

8. ¿Consideras que los Servicios Sociales hacen una buena labor cuando se detecta un caso de absentismo escolar? *

- Sí
- No

9. Respecto a la pregunta anterior ¿Por qué? *

Texto de respuesta larga

10. ¿Cómo crees que se podría solucionar el absentismo escolar en primaria? Califica las siguientes opciones: *

	Sí	No
Haciendo un seguimiento a las fa...	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Mejorando la relación con las fam...	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Hacer hincapié en el alumno que ...	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Apoyándonos en trabajadores soc...	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Reuniéndonos mensualmente con...	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Aunque no se aprecia en las fotos, en la pregunta 6, los indicadores de la tabla son los siguientes:

- La alta tasa de alumnado extranjero
- El ambiente familiar
- La poca implicación familiar en los estudios
- Conciliación familiar
- Casos de bullying

- Motivos culturales
- Motivos de salud

Lo mismo sucede en el caso de la última pregunta, donde los indicadores a responder son:

- Haciendo un seguimiento a las familias
- Mejorando la relación con las familias
- Haciendo hincapié en el alumnado que detectamos numerosas faltas injustificadas
- Apoyándonos en trabajadores sociales
- Reuniéndonos mensualmente con las familias cuyo hijo/a tenga numerosas faltas o retrasos injustificados

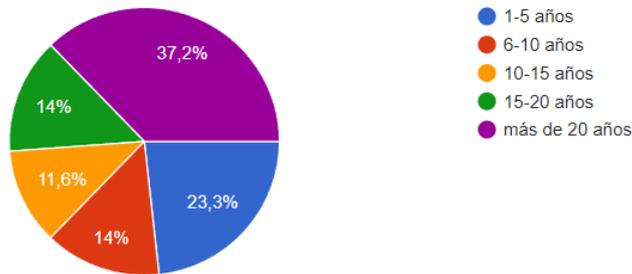
4.2 Análisis de los resultados

A continuación, pasaré a analizar los resultados obtenidos en el cuestionario cuyas preguntas se recogen en el apartado anterior. Antes de continuar, he de comentar que este cuestionario ha sido respondido por un total de 43 docentes que han impartido o imparte clases de Educación Primaria, en centros de los municipios de Arona, Adeje y Guía de Isora.

Como los datos son anónimos, los resultados de la primera pregunta, relacionada con la identidad del receptor, no serán desvelados.

2. ¿Cuántos años llevas trabajando en Educación Primaria?

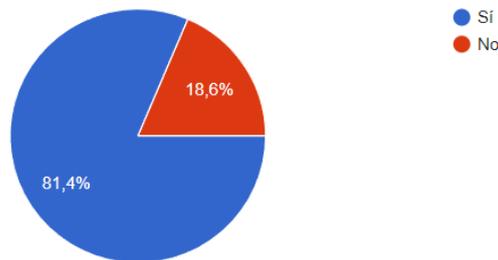
43 respuestas



Como podemos observar, del total de los encuestados, la mayoría de ellos, un 37,2%, lleva más de 20 años de su vida dedicados a la enseñanza. Seguidamente, con un notable 23,3%, los que llevan entre 1-5 años de docencia y obteniendo el menor porcentaje, 11,6%, aquellos docentes que llevan trabajando entre 10-15 años.

3. En los años que llevas ejerciendo como docente ¿Has tenido tutoría?

43 respuestas

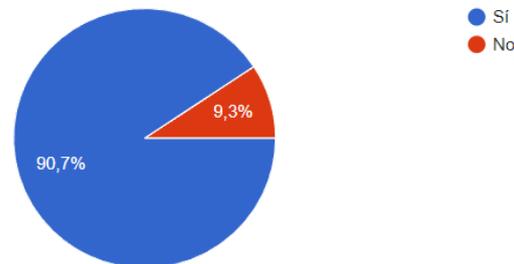


Tal y como se aprecia en esta imagen, del total de respuestas obtenidas, un 81,4% han tenido tutoría a lo largo de su carrera docente, por lo que tendrán más experiencia con alumnos absentistas.

Pues dejando atrás las preguntas identificativas, a continuación, comienzo a analizar todas aquellas preguntas que van más relacionadas con el absentismo escolar en el sur de Tenerife.

4. En relación con el absentismo ¿Has presenciado absentismo escolar en alguno de tus alumnos?

43 respuestas



El 90,7% del profesorado ha presenciado algún caso, cifra verdaderamente preocupante y uno de los motivos por el cual decidí realizar este estudio.

La pregunta número 5 trata sobre los colegios en los que el docente ha observado algún caso de absentismo escolar. Entre las 43 respuestas obtenidas, la mayoría han respondido que los han detectado en los siguientes colegios:

- CEIP Fañabé (Adeje)
- CEIP Tijoco Bajo (Adeje)
- CEIP Chayofa (Arona)
- CEIP La Cumbrita (Alcalá, Guía de Isora)
- CEIP José Esquivel (Santiago del Teide)
- CEIP Barranco las Torres (Adeje)
- CEIP Armeñime (Adeje)
- CEIP Cabo Blanco (Arona)
- CEIP Adoración Rodríguez Alonso (Guía de Isora)
- CEIP La Pasada (Granadilla de Abona)
- CEIP San Benito (Los Blanquitos, Granadilla de Abona)
- CEIP Los Olivos (Adeje)

- CEIP La Jurada (Granadilla de Abona)
- CEIP Los Cristianos (Arona)
- CEIP Chigora (Chío, Guía de Isora)
- CEIP Tamaimo (Santiago del Teide)

Teniendo en cuenta estos resultados, realizaré la siguiente tabla donde se mostrará los municipios con el número de colegios mencionados, y el número de respuestas más repetidas según el colegio.

Municipio	Nº de colegios según municipio	Colegios más mencionados
Adeje	5	CEIP Fañabé
Arona	3	CEIP Cabo Blanco
Guía de Isora	3	CEIP La Cumbrita
Granadilla de Abona	3	CEIP La Jurada
Santiago del Teide	2	CEIP Tamaimo

La sexta pregunta trata sobre diversos motivos que pueden ser claves para que se produzca el absentismo escolar. En esta pregunta el docente debe valorar del 1 al 5 si está de acuerdo o no. Los indicadores son los siguientes:

- La alta tasa de alumnado extranjero
- El ambiente familiar
- La poca implicación familiar en los estudios
- La conciliación familiar
- Casos de bullying

- Motivos culturales
- Motivos de salud

En cuanto a los resultados, en el caso de la alta tasa de alumnado extranjero, el 34,7% de los docentes consideran no estar nada de acuerdo con que esto sea motivo para que un alumno sea absentista, siendo solo un 6,9% de docentes los que están totalmente de acuerdo con este motivo.

Si hablamos acerca del ambiente familiar del alumnado, el 39,5% están bastante de acuerdo en que es un motivo de peso para que se produzca el absentismo en las aulas.

Tratando la poca implicación de las familias en los estudios del alumno, el 34,7% está de acuerdo en que tiene que ver con que haya alumnos absentistas.

Si analizamos la conciliación familiar como un motivo más, un 32,5% del profesorado, no considera que este sea un motivo.

Un 34,8% opina que los casos de bullying no tienen por qué estar relacionados con el absentismo escolar.

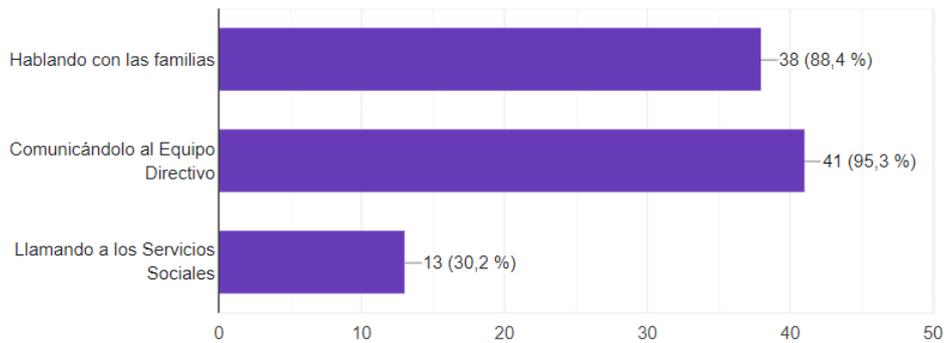
Puesto que el sur de Tenerife es una zona multicultural, cabe señalar que el 30,4% de los docentes, si consideran que pueda ser un motivo por el cual hay alumnado que no acude a clase con regularidad.

Por último, los motivos de salud del alumnado, donde el 34,7% del profesorado si considera que puede ser un factor determinante.

7. En los casos de absentismo que te has encontrado, ¿De qué forma has intervenido? Podrás marcar varias casillas.

 Copiar

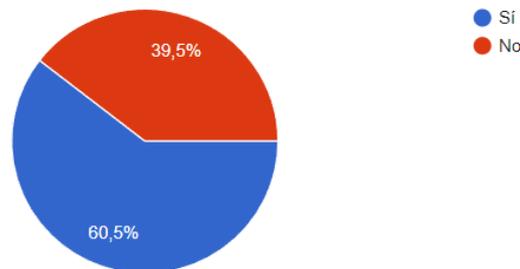
43 respuestas



Como podemos observar, el 95,3% del profesorado ha comunicado al Equipo Directivo algún caso de absentismo escolar, mientras que solamente un 30,2% ha tenido que llamar a los Servicios Sociales.

8. ¿Consideras que los Servicios Sociales hacen una buena labor cuando se detecta un caso de absentismo escolar?

43 respuestas



La pregunta número 9 se enlazará con la 8 debido a que se trata de explicar el por qué si o por qué no consideran que los Servicios Sociales hacen una buena labor.

Si hablamos de los servicios Sociales como un agente externo que nos puede ayudar en los casos de absentismo, el 60,5%, es decir 26 de los 43 profesores encuestados, consideran que hacen una buena labor, debido a que son especialistas en estos casos, conocen muy bien como hay que actuar o cómo prestar ayuda a los centros.

Por otro lado, tal y como se aprecia en la imagen de la octava pregunta, el 39,5%, es decir, los 17 docentes restantes, no confían en los Servicios Sociales a la hora de tratar

este asunto. Si bien dicen que es porque no llegan a tiempo, están desbordados, solo se interesan por los casos fáciles de resolver o no se implican los suficientes.

5. CONSECUENCIAS DEL ABSENTISMO PARA EL ALUMNO/A

Como bien sabemos, la etapa de Educación Primaria es la época donde el alumno no solo aprende más, sino que también es donde más se desarrolla psicológica y afectivamente, por lo que el absentismo escolar durante estos cursos puede ser muy perjudicial para el alumno/a absentista y acarrear diversas consecuencias en diferentes ámbitos.

Dichas consecuencias se pueden agrupar en dos grupos:

- Dificultades de aprendizaje
- Desarrollo de habilidades sociales e integración en un grupo

5.1 Dificultades de aprendizaje

Ser un alumno/a absentista puede costarte el curso escolar, dependiendo también de los motivos que te lleven a serlo, pero en la mayoría de los casos tienen consecuencias relacionadas con el aprendizaje. Los alumnos con este hábito tienen problemas y dificultades con el aprendizaje debido a que, al no acudir regularmente a clase, se pierden las explicaciones de todo el temario nuevo.

Por otra parte, también pierde el hábito de estudio diario que todo alumno debe tener, así como una rutina pautada para que el alumno se organice y acostumbre al estudio y la realización de tareas.

Dichas dificultades deben ser detectadas a tiempo porque de lo contrario, el alumno puede ir las arrastrando durante toda la Educación Primaria e incluso en las etapas posteriores de su desarrollo académico.

5.2 Dificultades en el desarrollo de las habilidades sociales e integración en un grupo

El desarrollo afectivo-social del menor en esta etapa es muy importante, pues es el periodo donde más se desarrolla, por lo que acudir a clase regularmente es necesario para estimularlo.

Si un alumno/a no acude al centro escolar al que pertenece, este pierde contacto con sus compañeros de clase y comienza a aislarse de manera progresiva, o incluso puede comenzar a frecuentar compañías inapropiadas para su edad, por lo que su desarrollo social entre iguales se ve gravemente afectado. Además, no solo le afecta a la hora de relacionarse con sus compañeros/as, sino también en cómo entablar amistad con ellos, pasar tiempo de juegos... por lo que en un futuro puede verse seriamente afectado.

En cuanto a la pertenencia de un grupo, si los demás compañeros/as ven que un niño/a falta a clase, a la larga dejan de considerarlo como uno más del grupo e incluso pueden llegar a ignorarlo cuando este acuda a clase. Esto puede conllevar a que el alumno no se sienta aceptado y que aumente su desganancia a ir a clase, así como que, en un futuro, no sepa integrarse correctamente.

6. CONCLUSIONES

Como hemos podido comprobar son muchas las causas que pueden llevar a que un alumno/a sea absentista, por lo que debemos tener cuidado con este tipo de casos y seguirlos muy de cerca para conseguir frenarlo.

Por suerte existen varias leyes que abordan este tema y que, además, contamos con la intervención de los Servicios, aunque tal y como quedado reflejado, estos en algunos casos no son de gran utilidad. Respecto a este tema, considero que si están desbordados, los ayuntamientos competentes deberían de contratar más personal, porque todos los menores absentistas merecen ser tratados del mismo modo y con la misma atención.

En cuanto a los motivos del absentismo, hemos visto que existen varios, pero me gustaría destacar de manera especial el absentismo por motivos de salud. Cuando mencionamos las palabras “absentismo escolar”, lo primero que se suele venir a la mente es un alumno/a cuya situación familiar es complicada o que no le gusta el colegio, pero los motivos de salud son muy importantes, tanto físicos como psíquicos, y casi nunca nos paramos a pensar en ello.

Un alumno/a absentista por motivos de salud lo tiene más difícil, pues muchas veces falta a clase por causas ajenas a su persona (accidente, operación, enfermedades duradera y contagiosas...) y eso los demás alumnos y algunos docentes no lo llegan a comprender del todo, haciendo que el alumno/a sienta miedo y rechazo a su vuelta. En mi caso personal, durante mi etapa de Educación Primaria, concretamente en 6º, tuve que faltar dos meses a clase debido a una mononucleosis, y aunque es cierto que tenía contacto con mis compañeros y profesores para no quedarme atrás, con el paso del tiempo ese contacto fue disminuyendo hasta tal punto que, en cuanto a las relaciones sociales, si noté que no solo habían cambiado, sino que además, había perdido amigos, por lo que me costó mucho volver y sentirme cómodo en clase.

Volviendo al sur de Tenerife, zona donde se centra este trabajo, la mayoría de su alumnado son extranjeros o tienen vidas complicadas, por lo que, desde el punto de vista docente, debemos de ser su guía para que no abandone los estudios. Además, los centros y los servicios sociales deberían de actuar regularmente y no solo en los llamados “casos fáciles”, pues todos los alumnos son iguales y tienen el mismo derecho a la educación.

Además, se debería de aumentar la plantilla del equipo pedagógico, donde en algunos centros solo cuenta con 2 profesores, con el fin de poder coordinarse con los tutores y detectar a tiempo a los alumnos absentistas.

Sé que muchos docentes a lo largo de toda su carrera se han preguntado más de una vez si la causa del absentismo son ellos mismos, es decir, si el alumno falta a clase porque ellos hacen mal su trabajo y sinceramente, considero que la Consejería de Educación debería de formar a los profesores para evitar el absentismo, así como respaldarlos y ayudarlos en todos y cada uno de los casos.

Por otra parte, en las zonas más vulnerables, como lo son los municipios del sur de Tenerife, tal y como ha quedado demostrado con anterioridad, la inspección educativa debería de pasarse por los centros con regularidad, pero no con el objetivo de juzgar y culpabilizar al profesorado, sino como medida de prevención y como mediador entre familia/centro del alumno absentista en los casos más graves, porque muchas veces ni siquiera dan la cara.

7. BIBLIOGRAFÍA

Aguado González, P. (2005). Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar en el Ayuntamiento de Madrid. *Redalyc*, 6, 249–257.

<https://www.redalyc.org/pdf/771/77100614.pdf>

Constitución Española de 1978 (BOE núm.311, de 29 de diciembre de 1978)

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1978-31229>

DECRETO 174/2018, de 3 de diciembre, de aprobación del Reglamento por el que se regula la prevención, la intervención, y el seguimiento del absentismo escolar y el abandono escolar temprano en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2018/242/001.html>

Garfella Esteban, P. R., Gargallo López, B., & Sánchez i Peris, F. (2001). Medidas y estrategias para la reducción del absentismo escolar. *Estudio de juventud*, 52(01).

<http://www.injuve.es/sites/default/files/Revista52-4.pdf>

García, M. (2013). *Absentismo y abandono escolar: La persistencia de una problemática escolar y social*. Madrid: Síntesis

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1996-1069>

Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1997-5498

Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2014/BOE-A-2014-9901-consolidado.pdf>

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica de

Educación <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-17264>

Melendro Estefanía, M. (2008, 30 septiembre). ABSENTISMO Y FRACASO ESCOLAR: LA EDUCACIÓN SOCIAL COMO ALTERNATIVA. *Bordón*, 60(4).

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2912288>

Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento (BOC nº 200, de 16 de octubre)
<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2013/200/001.html>

Rué Domingo, J. (2005). El absentismo escolar como reto para la calidad educativa. Madrid: MEC.